

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 422/24

N°: 626

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME LAS RAZONES POR LAS
QUE NO SE OPUSO A LAS ACTIVIDADES DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA MARINA EN AGUAS
JURISDICCIONALES ARGENTINAS POR PARTE DEL BUQUE
DE BANDERA INGLESA RRS JAMES COOK.**

Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 422/24

Orden del día N°: 37



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 DIC 2024

MESA DE ENTRADA
N° 626/100 HS: FIRMAS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a todos los integrantes de esta Cámara Legislativa con el objeto de someter a consideración y tratamiento el proyecto de resolución que se acompaña al presente.

Por el mismo se solicita un pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial con relación al pedido de la Embajada del Reino Unido solicitando autorización para que el buque RRS JAMES COOK, de su bandera, realice actividades de investigación científica marina en aguas jurisdiccionales argentinas, del 26 al 30 de diciembre de 2024 y del 2 al 30 de enero de 2025.

El Consejo Federal Pesquero en reunión del 28 de noviembre del corriente año y mediante el ACTA CFP N° 23/2024 se manifestó, mayoritariamente, que en los aspectos relativos a su competencia, no tiene objeciones que formular para que se autorice al buque, siendo el representante de la Provincia de Chubut quien expresó que no estaba de acuerdo con la investigación que se propone, toda vez que las actividades científicas a realizarse implican la utilización de cañones sísmicos que podrían tener un impacto negativo en la fauna marina, especialmente la ballena franca austral, adhiriendo a esta discusión la representación de la Provincia de Buenos Aires, siendo los únicos que se opusieron.

Con la salvedad de lo expresado por la provincia de Chubut, no ubo ninguna otra objeción ni oposición respecto a esta autorización. Llama poderosamente la atención que el representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Diego Marzoni, avalara este pedido y no se opusiera al mismo.

La autorización concedida al buque de bandera inglesa colisiona gravemente con los intereses de la nación y de nuestra provincia en relación al reclamo soberano sobre nuestras Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur y los espacios marítimos correspondientes. Dicha autorización implica dar al usurpador e ilegítimo gobierno de nuestras islas información y datos valiosos que le permitan y ayuden a seguir explotando ilegalmente y depredando nuestros recursos naturales.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Sandwich del Sur, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"



Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe en un plazo no mayor a diez (10) días, las razones por las que NO se opuso a la autorización requerida por la Embajada del Reino Unido solicitando que el buque de su bandera inglesa RRS JAMES COOK, realice actividades de investigación científica marina en aguas jurisdiccionales argentinas, del 26 al 30 de diciembre de 2024 y del 2 al 30 de enero de 2025.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN MATÍAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO